

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de tipo B en planta decimo-cuarta, del edificio II, con fachada principal al sur a la calle del Limonar, cuyo acceso se ha planteado desde la calle principal, salvando con escaleras, el nivel existente entre la cera y el nivel del porche, de protección oficial, promoción privada, del complejo urbano, en el paraje de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, señalada con el número 109 de los elementos individuales del complejo. Se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, dos baños y terraza. Su superficie construida es la de 91 metros 230 milímetros cuadrados, más 7 metros 992 milímetros cuadrados de parte proporcional en servicios comunes, en total, 99 metros 222 milímetros cuadrados; siendo su superficie útil la de 84 metros 490 milímetros cuadrados. Linda: Al norte, vuelos de la planta; al este, vuelos de la parcela en que está enclavada, Y al oeste, patio tendadero, caja de escaleras, rellano de acceso, distribuidor de planta y caja de ascensor. Registro: Tomo 1.506, libro 178, folio 150, finca número 17.029, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 6.560.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de enero de 1998.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—8.385.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 429/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galí, contra don Néstor

Fabián González y otros, en el que se ha acordado sacar a subasta por veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmenda, número 15, de Rubí, el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación el día 29 de abril de 1998, a las diez horas.

Asimismo para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resultaren admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno se señala para la celebración de la tercera subasta el día 1 de junio de 1998, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0847 con el número 08060000-17-0429-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación del establecimiento señalado.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 3, vivienda en planta primera, puerta primera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Vallés, número 23; de superficie 69 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones, con derecho de uso privativo de una porción de patio de luces de 4 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, con la fachada frontal del inmueble; oeste o izquierda, con casa número 21 de la calle Vallés; este o derecha, el departamento 6, vivienda piso primero, puerta cuarta, la porción de patio de luces anexa y la escalera; norte o detrás, el departamento 4, vivienda piso primero, puerta segunda y rellano de la escalera. Cuota: 5,00 por 100. Es parte de la finca 10.858 que obra al folio 208 del tomo 1.263, libro 234 de Sant Cugat del Vallés.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Terrasa, al tomo 710, libro 368, folio 125, finca 21.882.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del Ejecutivo cumpliendo lo acordado y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente edicto en Rubí a 29 de enero de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—8.286.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don José Pozo Artacho, contra finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Mitjas Fargas y don Ramiro Gascón Puig, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 14 de mayo de 1998, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el día 18 de junio de 1998, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera

vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de julio de 1998, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 25.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial en Castellar del Vallés, polígono industrial «Pla de la Bruguera», compuesta de planta baja solamente cubierta de uralita; de superficie 242,99 metros cuadrados, más un jardín de 114,27 metros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su entrada, con pasaje interior; derecha entrando, con nave número 30; izquierda, mediante jardín, calle siete, y fondo, nave treinta y dos. Cuota o coeficiente: Tres enteros veinte centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.636, libro 186 de Castellar, folio 13, finca 8.941.

Dado en Sabadell a 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.275.

SALAS DE LOS INFANTES

Edicto

Don Aurelio Alonso Picón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos) y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, se tramita, con el número 152/1997, expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Miguel Ángel Mediavilla Alonso, sobre declaración de fallecimiento de doña María del Pilar Mediavilla Chicote, nacida en Palacios de la Sierra, el día 12 de octubre de 1905, hija de José y Eustaquia, de donde marchó con unos parientes a los pocos años de edad, sin que, a partir de entonces se supiera nada sobre su paradero, no constando que contrajera matrimonio ni si tuvo descendencia en matrimonio o fuera del mismo.

Lo que, a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», en un periódico de gran circulación de entre los publicados en Madrid, «Diario de Burgos» y Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el citado expediente.

Dado en Salas de los Infantes a 17 de diciembre de 1997.—El Juez sustituto, Aurelio Alonso Picón.—El Secretario.—4.583.

y 2.ª 20-2-1998

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Antonio Carrasco Bastida, doña